



UNAP

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Facultad de Ingeniería Química-FIQ

RESOLUCIÓN DECANAL N° 171- 2019-FIQ-UNAP

Iquitos, 17 de junio del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 021-2013-OGAA-UNAP, mediante el cual la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos - UNAP, en coordinación con el Vicerrectorado Académico, autoriza a la Facultad, previo informe de la Dirección de Escuela de Formación Profesional, realizar el trámite de aprobación mediante la Resolución Decanal de los Informes de Prácticas Pre- Profesionales que realizan los estudiantes en mérito a los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios, a fin de optimizar su registro a través del Sistema de Gestión Académica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°139-2019-DEFP-FIQ-UNAP, el Director (e) de Escuela de Formación Profesional - Ing. Wilfredo Ruiz Mesía, Dr., solicita la aprobación del Informe de Prácticas Pre Profesionales; del siguiente estudiante:

| Nombres | C.U N° | Informe (s) |
|-------------------------------|---------|-------------|
| ANDREUS JHONATAN RÍOS ARIMUYA | 2144225 | 1° |

Que, es menester de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes culminar con sus estudios y los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios; por lo que es procedente aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR el Informe de Prácticas Pre Profesionales, de acuerdo al Visto y Considerando de la presente Resolución Decanal, presentado por el siguiente estudiante:

| Nombres | C.U N° | Informe (s) |
|-------------------------------|---------|-------------|
| ANDREUS JHONATAN RÍOS ARIMUYA | 2144225 | 1° |

ARTÍCULO 2°. - La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, tomarán nota de lo dispuesto en la presente Resolución Decanal y procederán a su registro a través del Sistema de Gestión Académica.

Regístrate, comuníquese y archívese.


HUGO EMERSON FLORES BERNAL
DECANO
FACULTAD INGENIERIA QUÍMICA - UNAP
C.C.: DIGRAA, DEFP, ORSA, Legajo, Archivo




Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ingeniería Química-UNAP
